

Consideraciones Generales.-

El presupuesto es un documento de gran importancia, no sólo como elemento de planificación, sino también por el carácter limitativo que tiene en relación con los gastos en él recogidos, y permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. Por tanto, esta estructura presupuestaria nos va a propiciar un modelo de control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos, de los gastos y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir. Los presupuestos permiten, sin lugar a dudas, minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, y sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias, analizando resultados con el fin de dar respuesta a los objetivos programados.

Los presupuestos de 2020 responden a los principios de equilibrio financiero, universalidad, no afectación e integridad, y son la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa director de la actividad económica a realizar por el Ayuntamiento en cada ejercicio económico y presupuestario; constituyendo, a su vez, el instrumento de control de la correcta administración de los recursos municipales.

El Presupuesto Municipal se ha elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. La clasificación del gasto se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por programas.
- b) Por categorías económicas.
- c) Opcionalmente, por unidades orgánicas.

Los créditos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se propongan conseguir, con arreglo a la clasificación por **áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas**. Asimismo, los grupos de programas de gasto podrán desarrollarse en **programas y subprogramas**, cuya estructura será abierta.

Respecto a la clasificación económica del gasto, ésta agrupa los créditos por **capítulos**, separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras. Atendiendo a su naturaleza económica, los capítulos se desglosan en **artículos**, y éstos, a su vez, en **conceptos**, que se podrán subdividir en **subconceptos**, los subconceptos podrán desarrollarse en **partidas**, cuya estructura es igualmente abierta.

En referencia a los créditos que se reseñan en las aplicaciones presupuestarias de gastos, se ha trabajado atendiendo a los criterios básicos que sirvieron de referente para la elaboración de los presupuestos de 2019, procurando dar continuidad a los programas iniciados o desarrollados en dicho ejercicio económico. En cuanto a su estructura se ha mantenido la clasificación orgánica y la clasificación de las inversiones por proyectos de gastos individualizados, mejorando tanto el seguimiento de la ejecución del gasto como el seguimiento de los proyectos de inversión. Por otra parte, en la elaboración presupuestaria se ha dado prioridad a los programas de carácter social: políticas activas de empleo y políticas sociales, los servicios comunitarios y las inversiones y se han creado nuevos programas y líneas de trabajo que imprimen al marco presupuestario una visión más social en la acción y ejecución de los mismos.

Esta propuesta presupuestaria se defiende dentro de unos parámetros de prudencia en ingresos y cautela en gastos, que tratan de responder adecuadamente a la nueva estructura de la Entidad Local; manteniendo e incluso reduciendo la carga impositiva, controlando los gastos generales y ampliando los servicios de tipo social.

Para el ejercicio 2020 y fruto de ese espíritu de consenso es el acuerdo presupuestario alcanzado con el Grupo Político Municipal de Izquierda Unida, que dará estabilidad a la acción de gobierno a lo largo del ejercicio 2020, desarrollando iniciativas que forman parte del contexto de políticas progresistas y de izquierdas, seña de identidad, con los matices que confieren singularidad a cada formación política.

<<PSOE e IU alcanzan un acuerdo para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2020, que permitirá gestionar y priorizar los recursos presupuestarios a través de una estrategia que refuerza el desarrollo sostenible de la ciudad en beneficio de la ciudadanía, a través de una estructura estratégica de los objetivos que se pretenden alcanzar y programas que servirán para tales fines.

Mediante el presente acuerdo se fortalece la atención social, la participación, la movilidad, el emprendimiento, el medioambiente y las inversiones que vienen a complementar y sustanciar las propuestas de contenido político que se relacionan en el acuerdo de investidura suscrito el pasado mes de junio por ambas formaciones políticas.



Nos reafirmamos, pues, en la transparencia en la gestión, las políticas sociales, la defensa de lo público frente a la privatización de los servicios, la participación como eje de la gobernanza y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos como seña de identidad de la izquierda que representamos.

Nos reconocemos feministas, defensores de la igualdad, del medio ambiente y del bienestar común, que pretendemos reflejar a través del documento presupuestario del Ayuntamiento de Lucena, como herramienta para la búsqueda de la calidad de vida de nuestras y nuestros vecinos.

Se confirma, pues, el objetivo compartido de hacer de Lucena una ciudad próspera, homologada con las ciudades a la vanguardia de Europa, referente de accesibilidad, una ciudad que potencie sus barrios para dar más cohesión social, dinamizadora, impulsora de su industria, comercio y hostelería, donde las mujeres, la juventud, los mayores, las personas con capacidades diferentes y todos los colectivos y asociaciones de nuestra ciudad se sientan reconocidos, respetados y amparados en sus necesidades colectivas por nuestro Ayuntamiento.

Con esta declaración, pretendemos definir un marco conceptual y de compromiso con los principios políticos sustentados en la participación ciudadana, desde **una perspectiva progresista; reafirmando la mayoría del bloque en nuestra ciudad.**

Como se ha indicado, a través del presupuesto objeto de aprobación se materializan, entre otras, voluntades de compromiso en materia medioambiental, social y de inversiones, priorizando, en cada caso, aquellas acciones que requieren de intervención para propiciar la estabilidad presupuestaria, económica, de bienestar y calidad de vida de los luceninos y luceninas.

Por todo ello, apostamos por una acción política que se estructura en los siguientes **acuerdos**, que propiciarán la aprobación del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020:

1. Recuperación de la gestión de recaudación de la tasa de abastecimiento y saneamiento de agua.
2. Ejecución obras de saneamiento de la zona de "Quebracarretas". A tal fin, se reflejará en presupuestos una partida económica que permita continuar de manera ininterrumpida la intervención en la cuenca, incluyendo los recursos provenientes de planes provinciales de la Excm. Diputación Provincial o del Patrimonio Municipal del Suelo, necesarios para culminar las actuaciones programadas, pendientes de ejecución. Todo ello, al objeto de que las distintas actuaciones queden finalizadas antes del 31 de diciembre de 2021.
3. Ejecución de la conducción de agua desde el nacimiento del río Anzur en la localidad de Zambra. Para ello, se someterá a acuerdo plenario del Ayuntamiento de Lucena, titular único del capital social de Aguas de Lucena, S.L., el compromiso de avalar a dicha Sociedad Mercantil, si fuese necesario o conveniente, y previa aprobación de un canon de mejora para la devolución del importe del propio préstamo, en la operación de préstamo a concertar por la citada Sociedad Municipal para costear las obras de renovación de la conducción de traída de agua desde la captación en Zambra, ya citada, de la que la Entidad Local es concesionaria. Dicha intervención se iniciará a lo largo de 2020.
4. Al objeto de propiciar criterios objetivos en la formalización y cuantificación económica de convenios de colaboración suscritos con las asociaciones y colectivos locales, por el Pleno del Ayuntamiento de Lucena, en un plazo no superior al año desde la aprobación definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana, objeto actualmente de revisión y modificación, se estudiarán y validarán, en su caso, propuestas y criterios que impliquen y determinen la cuantía resultante de colaboración anual con dichos colectivos ciudadanos; actualizando los ya existentes y cuantificando los que en un futuro se puedan materializar por las partes intervinientes.
5. A efectos de optimizar los recursos y bienes municipales, se elaborará un reglamento que contemple cronograma, cuadrante de reservas y agenda de actividades que realicen las asociaciones y colectivos locales y requieran la cesión de espacios y uso de medios municipales para el desarrollo de las actividades que éstas programen.
6. Se trabajará en un plan de gratuidad del transporte público urbano; de tal modo, se crea una aplicación presupuestaria que se dotará, si dicho objetivo se pudiera materializar a lo largo de 2020, con los recursos económicos necesarios a tales efectos. Dicha iniciativa se verá reforzada con los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, a través del OT4 Fomento del Transporte Público.
7. Se refrendará el compromiso municipal con el medioambiente y agenda 2030, impulsando un proceso de educación, formación y concienciación de toda la población sobre la crisis ecológica. En concordancia con esta línea, se crea una partida en el capítulo de inversiones para la adquisición de vehículo/s eléctrico/s, mediante el sistema de cofinanciación en materia de subvenciones para dichos fines municipales o, en su caso, con recursos propios. Dicha acción



se completará de manera progresiva con la incorporación de vehículos -coches y motocicletas- de tales características para Policía Local.

8. Reforzar el área de Igualdad incrementando el tramo horario del personal que presta servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, hasta alcanzar el 100% de la jornada.
9. Dotar una partida presupuestaria, en el capítulo de inversiones, con el crédito necesario para acometer las obras de traslado del tendido eléctrico de Alta Tensión que discurre por la parcela donde se ubicará el futuro centro sanitario.
10. Creación de una Comisión de Seguimiento integrada por dos miembros de cada formación política que se reunirá trimestralmente a lo largo de 2020, al objeto de analizar la ejecución de los acuerdos que se reseñan y adecuar los ritmos de programación e intervención de los mismos de mutuo acuerdo.>>

Se plantea de nuevo un marco presupuestario claramente adaptado a la nueva estructura municipal pero que ha de suponer un punto de inflexión tendente a establecer medidas de marcado carácter social.

En definitiva, podemos definir el presupuesto municipal como el escenario de las condiciones y posibilidades de la acción municipal en los ámbitos sociales, culturales, servicios, de emprendimiento, medioambientales e infraestructuras. Por tanto el presupuesto se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales a lo largo del periodo económico. El presupuesto es un instrumento definido para favorecer el desarrollo, la innovación, la creatividad, la cohesión social, la vertebración territorial, así como el impulso necesario para propiciar la igualdad que garantice la diversidad y pluralidad de un municipio en continuo crecimiento paralelamente a la implementación de políticas que favorezcan su equilibrio económico y social.

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, definen los Presupuestos Generales de las Entidades Locales diciendo que "*constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente*".

Se propone un presupuesto para el año 2020, basado en cuatro líneas principales:

- Acción Social.
- Medio Ambiente.
- Emprendimiento y empresa.
- Inversiones en infraestructuras.

A través del presupuesto se materializan voluntades de compromiso en materia medioambiental, social, de emprendimiento e inversiones, priorizando, en cada caso, aquellas acciones que requieren de intervención para propiciar la estabilidad presupuestaria, económica, de bienestar y calidad de vida de los luceninos y luceninas.

A modo de ejemplo, en el ámbito del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Accesibilidad se subrayan las iniciativas en materia de eficiencia energética, sustitución de luminarias en vías públicas, de calderas, ventanas en colegios e instalaciones sostenibles; así como la intervención en espacios públicos accesibles.

En el proyecto de presupuestos se incorporan, asimismo, nuevas convocatorias de subvenciones para asociaciones y colectivos, al alquiler de viviendas para jóvenes o de intereses de préstamos para la rehabilitación autonómica de viviendas. Asimismo, en el marco presupuestario para 2020, se ratifican, entre otras iniciativas, los planes municipales de vivienda y asesoramiento en dicha materia, de barrios o de ayudas al transporte escolar y universitario o adquisición de material bibliográfico específico para estudios de grado.

En materia social, se observa el incremento de la partida de cooperación al desarrollo, de la orgánica de igualdad y diversidad, del programa de ludotecas, ayudas becas de guardería, becas de comedor o violencia de género, de atención a mayores, a inmigrantes, colectivos y diversidad o de promoción de la salud; así como incremento de aportaciones a asociaciones benéfico-asistenciales.

Se gestionan, por otra parte, nuevos programas de servicios de integración por el empleo social, dinamización de los centros sociales municipales o memoria histórica y democrática.



En materia de Infraestructuras, se finalizarán los proyectos comenzados en 2019, y se iniciarán otros no menos importantes como la red de alta tensión del centro sanitario, zonas deportivas y verdes del Carmen entre otras.

El presupuesto para 2020 supone un incremento del 2,4% respecto del correspondiente al año 2019, a pesar de las modificaciones a la baja de las ordenanzas y la ampliación de las bonificaciones. El total de los ingresos se fija en 45.087.067,84 € justificados por el aumento de la recaudación en impuesto sobre construcciones, IBI Urbana, tasas por utilización privativo o aprovechamiento de espacio de dominio público, las subvenciones de comunidades autónomas y las transferencias corrientes.

La recaudación prevista para el año 2020 se destinará al incremento razonable y proporcional de cada orgánica, en cumplimiento de las demandas ciudadanas resultantes de su participación en los presupuestos del pasado mes de noviembre "Punto E-Ciudadanía: Presupuestos Participativos", del que destacamos, en virtud del informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana, el notable aumento de personas usuarias de la APP del Ayuntamiento. Esta experiencia, en la que han participado 169 personas, supone un paso más hacia la participación libre y voluntaria, alejada del modelo tradicional de participación con representantes de distintos colectivos. Aunque pueda resultar escasa, se advierte tremendamente valiosa desde el punto de vista del perfil de participantes anónimos/as, ciudadanos y ciudadanas que acceden a través del dispositivo móvil o que en el tiempo de espera de un trámite administrativo en la Casa Consistorial, deciden participar en el Punto E-Ciudadanía. Una experiencia, en definitiva, que permitirá un mayor crecimiento e implicación en años venideros.

Desarrollo económico sostenible. Innovación, creatividad y emprendimiento	17%
Políticas sociales, Igualdad y Diversidad	16%
Políticas culturales, Educación, Juventud, Deporte y Ocio	24%
Seguridad Ciudadana, Barrios y Servicios Públicos Básicos	22%
Políticas de Movilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Saludable	15%
Políticas de Sostenibilidad, Transparencia y Desarrollo Rural y Urbano	6%

Presentamos un presupuesto que continúa mostrando la fortaleza y buena organización de la hacienda municipal, así como su contribución al proceso expansivo que debe prevalecer y perdurar en nuestra ciudad. Esto ha permitido un posicionamiento de privilegio en el marco financiero de las Administraciones Locales. Alcanzamos, por tanto, un contexto que presenta síntomas evidentes de un crecimiento importante en lo que a prestación de servicios respecta.

Se consolida, asimismo, un objetivo básico: **el control del endeudamiento**, lo que nos permite, junto con las líneas sobre las que se sustenta el argumentario de presupuestos, mantener una posición estable y sólida a pesar de la delicada situación de la economía mundial.


Al igual que en años anteriores, el equipo de gobierno ha dedicado a estos presupuestos el máximo empeño e interés por cumplir cuatro normas fundamentales: veracidad, lo más participativos posible, acercándolos a los diferentes agentes sociales para su mayor conocimiento, que den respuesta a todas las demandas de servicios que plantea nuestra ciudad y que estén disponibles para que sean aplicables y ejecutivos en el mes de enero de 2020. Ello permitirá desarrollar, planificar y optimizar la realización de cuantas actividades, programas y proyectos se prevean para el citado ejercicio económico.

Esfuerzo y compromiso solidario dirigido a las familias, con medidas como becas de enseñanza, de guardería, de comedor, apoyo a las personas mayores y colectivos especialmente desfavorecidos, ayudas al alquiler, rehabilitación y mejora de viviendas, emergencias sociales, programas medioambientales, sanidad, consumo, igualdad y diversidad. Las medidas económicas también están destinadas a apoyar e incentivar la actividad empresarial, a través del vivero de empresas, el apoyo a nuestros emprendedores o las acciones tendentes a reforzar el papel de nuestros polígonos y parques empresariales; apostando por la cohesión social y el desarrollo empresarial.

Seguimos avanzando en el compromiso con la participación ciudadana, la transparencia o la igualdad de género, que sigue siendo un pilar básico en el contexto actual, ya que el presupuesto con enfoque de género se plantea como una herramienta útil para integrar la transversalidad de género en las políticas públicas.

Un reto que sigue teniendo un cariz importante, cada vez más cercano y por tanto más tangible, más real, es materializar el proyecto de calidad y modernización administrativa implicando a todas las áreas y servicios municipales. Es necesario acercar la Administración al ciudadano a través de programas de actuación diversos y de un servicio eficaz.

El estado de ingresos se presenta ajustado a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y a la nueva estructura organizativa de la Entidad, adviértase la disolución del Patronato Deportivo

Código seguro de verificación (CSV):  (93)09BD19FC548610CED6
9309 BD19 FC54 8610 CED6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BURGOS HENARES CARMEN el 22/12/2019

Municipal, que está llamada a ser elemento esencial en el desarrollo y consolidación de los planteamientos de ingresos y gastos.

El conjunto de impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos, transferencias e ingresos patrimoniales; es decir, Ingresos por Operaciones Corrientes de la Entidad Local -capítulos 1 a 5 de ingresos- ascenderán a 41,960,365,02 €, que supone frente a los 40,826,416,08 €, un aumento del 2,78% .

Por otra parte, una política responsable de amortizaciones permite mantener el endeudamiento de la Entidad dentro de los parámetros de años anteriores, manteniendo la deuda, a 31 de diciembre de 2019, en 12.324.153,83 € (incluyendo los avales por importes de 102.196,16 € y 821.666,68 €). Ello a pesar de continuar e incrementar el **esfuerzo inversor** de ejercicios precedentes. Este control del nivel de endeudamiento ha permitido reducir la *deuda viva* hasta situar la proporción entre ingresos corrientes y las obligaciones financieras en el 29,37%, que hace más viable el objetivo de estabilidad de la Hacienda Municipal y, en definitiva, también facilita, redonda y beneficia el bienestar de la ciudadanía.

El Presupuesto Consolidado de la Corporación, asciende a 46.833.107,97 €

Todos los grupos políticos han tenido a su disposición la documentación presupuestaria tanto de la Entidad Local, como de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, facilitándoles cuantas aclaraciones y observaciones han estimado necesarias, a fin de ofrecer las aportaciones oportunas. Se da cuenta de la propuesta presupuestaria a la Federación de Asociaciones de Vecinos, sometiéndose, asimismo, al preceptivo dictamen del Consejo de Ciudad.

De las aportaciones de los Grupos Municipales, se ha de observar argumentación en los términos que se indican:

- **Propuesta de Vox:** reducción de las partidas de los Capítulos II y IV en un 5% para obtener en torno a 900.000 € que se destinarían a amortizar deuda. Se desestima entendiendo que un importante porcentaje de la cantidad que se reseña -superior al 60%-, proviene de transferencias a organismos, entidades, fundaciones y asociaciones de las que formamos parte, con cuotas aprobadas por sus respectivas juntas generales, patronatos o consejos; otras derivan de convenios de colaboración suscritos con aportación establecida y no denunciada en los plazos que establecen los respectivos documentos suscritos por las partes, algunos de los mismos de carácter asistencial. Por otra parte, el Capítulo II de gastos corresponde a créditos derivados de contratos de prestación de servicios y otros a conceptos y programas tales como Ayuda a Domicilio, Ludotecas, atención a familias y menores, conservación y mantenimiento, suministros -luz, mantenimiento edificios, carburantes, repuestos maquinaria, comunicaciones, ...-, mantenimiento caminos municipales, becas de guardería, material escolar, Máster, transporte urbano, ayudas al alquiler o a colectivos desfavorecidos, proyectos como Lucena Emprende, Salón del Estudiante, Emergencia Social, Inmigrantes o atención temprana, entre otros. Desvirtuando claramente el carácter social que sobre el que se sustenta el acuerdo con la formación de Izquierda Unida.

- **Propuestas de Ciudadanos:** Un número importante de las propuestas que se formulan ya están contempladas en el Presupuesto de Gastos, en virtud del acuerdo suscrito con Izquierda Unida: material escolar, Lucena emprende, formación -se incluye en el plan de empleo-, cubiertas en los CEIPs Antonio Machado y San José de Calasanz -previsto en el presupuesto 2019 y se incorpora mediante remanentes al correspondiente en 2020-, Quiebracarretas, glorieta de carretera de Cabra -a través de Inversiones Financieramente Sostenibles-, así como la mejora o sustitución de luminarias -se pretende intervenir en unos 5.000 puntos de luz de los 8.000 existentes en la localidad-.

Se desestima la ampliación de la partida de polígonos industriales, habida cuenta que los Servicios Operativos Municipales ya están interviniendo en el de la "Viñuela", complementarias a otras de próxima ejecución. Igualmente se desestima la incorporación de nuevos créditos a la aplicación presupuestaria destinada a la iluminación de caminos, ya prevista en el presupuesto objeto de la presente memoria; así como la ampliación de crédito para el convenio de recogida de animales, ya que actualmente existe contrato en vigor por un total 82.280 €.

No se atiende la partida para licitación de empresa de limpieza, ya que dicho servicio se presta por las diferentes áreas municipales y se ha de entender la conveniencia de reforzar el concepto de municipalización del servicio que se pretende privatizar en parte.

En relación al parque de ocio y recreo en calle Maestro José Ranea, se ha de observar que los servicios municipales ya vienen realizando tareas de adecentamiento de diferentes espacios, éste entre otros, y no se estima prioritario realizar una importante inversión en un recinto que no responde a un uso mayoritario y ampliamente demandado por la ciudadanía, habida cuenta las características del entorno en el que se ubica y la presencia de otras áreas de ocio en las inmediaciones.



Finalmente, se ha de significar el acuerdo manifestado con los vecinos/as de calle Palacios que contempla, entre otros, la intervención en la misma a lo largo del presente mandato corporativo; razón por la cual, no ha lugar a priorizar dicha actuación entre las ya acordadas en el presupuesto apoyado por la formación de Izquierda Unida.

Se incrementan las partidas siguientes en las cuantías que igualmente se indican; a tal fin, se incrementan los ingresos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en 70.000 €, 20.000 para una nueva partida tendente a la creación futura de una emisora de radio municipal, según acuerdo expreso de IU y PSOE y 50.000 € para los fines que se relacionan a continuación. Asimismo, se condicionan, a la recaudación efectiva y previa de dicho importe, los créditos de las aplicaciones de gastos destinadas a la adquisición de una casa rural en Jauja -30.000 €- y los terrenos de Morana -40.000 €-.

- Mejoras en el parque canino y zona verde anexa ... se incrementa en 6.000 €, alcanzando un total presupuestario de 25.000 €.
- Plan de Asfalto se incrementa en 25.000 €, incluyendo las cales Federico García Lorca y Miguel Cruz Cuenca. El total resultante de la partida asciende a 150.000 €.
- Se destinan 19.000 € para intervenir y adecentar el arcén que discurre por la Ronda Sur, muy utilizado por viandantes y deportistas.

Por otra parte, se acuerda por ambas formaciones -PSOE e IU-, la intervención en calle La Rambla y posteriormente en Villa del Río mediante obras PFEA que se someterán al dictamen de la Comisión de Obras para el ejercicio 2020 y posteriores; así como dotar de una cubierta verde al talud junto a calle La Rambla, sustituyendo el arbolado que lo requiera y adecentando la zona de aparcamientos a fin de evitar el desplazamiento de lodo hasta la calzada.

En cuanto a los compromisos que se incluyen en la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, se advierte, en lo que concierne a subvenciones, de la modificación de que será objeto el Reglamento de Participación ciudadana en los términos previstos en el acuerdo suscrito con Izquierda Unida.

Las cuotas impagadas a las comunidades de propietarios, son objeto de tratamiento en los respectivos Consejos de Administración de Suvilusa, de los que, como consejeros, forman parte.

El tramo de la Ronda Sur no se entiende actualmente prioritario, habida cuenta el importante coste económico y social que conlleva la actuación y los procesos de expropiación forzosa, por lo que habrá de someterse, en todo caso, al marco de Administraciones Supramunicipales, Junta de Andalucía o Estado.

Las obras de canalización de traída de agua desde Zambra también son objeto de acuerdo presupuestario con la formación de Izquierda Unida.

Por último, se ha de observar que la mejora de la accesibilidad y cumplimiento del plan aprobado por el Pleno Municipal se refuerza en el presente presupuesto en relación al 2019.

- **Propuestas del Partido Popular:** Se atienden la adquisición de un escenario para la Delegación de Educación, el incremento de la partida Plan de Asfalto hasta los 150.000 euros; así como la ejecución del proyecto de acceso al polígono industrial "La Viñuela", que se pretende acometer, como así figura en el Plan Plurianual de Inversiones dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, a través de recursos destinados a Inversiones Financieramente Sostenibles.

Las restantes propuestas que conforman el documento presentado por la citada formación política, se desestiman por considerarlas excesivas en presupuesto, no prioritarias o ya previstas en el proyecto que se somete a la aprobación plenaria.

Respecto a la formulada en relación a la mejora en la conducción de agua desde Zambra, se remite al acuerdo ya adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa.

Finalmente, no se atienden las correspondientes a la Entidad Pública Empresarial Local -EPEL- por entender que su despacho y oportuno debate ha debido abordarse con ocasión de la aprobación de la correspondiente previsión de ingresos y gastos para 2020; siendo, en todo caso, objeto de tratamiento en el respectivo Consejo de Administración, competente para tales cometidos.

Como ya se ha dicho con anterioridad en varias ocasiones, estos presupuestos, sensibles a las expectativas futuras y a la nueva estructura municipal, mantienen una clara tendencia social que queda reflejada en la mayoría de las distintas orgánicas que los conforman. En este sentido cabe destacar, en una revisión más detallada de algunas de las orgánicas en las que se estructura la organización municipal, las siguientes observaciones:



Potenciación de la política de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil con un incremento del 9,35% respecto del año anterior, mejorando con ello la dotación de medios (sistema de radio sala operativa, actualmente pendiente de informe del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales) y efectivos. En este ámbito destaca, asimismo, la sustitución de equipamiento sistema de radio y sala operativa, el incremento en un 60% de la partida señalización vertical y tráfico o la correspondiente a protección civil y cruz roja.

Asimismo, cabe reseñar que en la actualidad, la ratio se fija en 1 policía por cada 590 habitantes, que sitúa a nuestra localidad en una posición favorable en relación a la mayoría de las localidades de la provincia y de la comarca. No obstante, es intención dotar de nuevas plazas de agentes a lo largo del próximo ejercicio.

En materia de vivienda, se ha de observar la creación de dos nuevas aplicaciones presupuestarias, asesoramiento en materia de vivienda y la destinada a subvencionar intereses de préstamos personales para la rehabilitación autonómica de viviendas. Se mantienen los planes municipales de subvención a viviendas públicas en régimen de alquiler con opción a compra. En este apartado, cabe insistir en la bonificación del 40% de los impuestos para la intervención en el importante parque municipal de viviendas de VPO.

Agricultura, caminos, desarrollo rural y sanidad animal crece un 6,75%, principalmente por el aumento de la partida destinada al mantenimiento y mejora de caminos, 21,6%.

El área de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad Servicios y Aguas, crece un 35,49% (pasa de 4.753.673,67 € a 6.440.875,82 €, incluyendo mantenimiento de instalaciones deportivas) con inversiones importantes, mantenimientos de instalaciones deportivas así como los servicios de mantenimiento en general, intervenciones en polígonos, vías públicas, plan de asfalto, Quiebracarretas, sustitución de luminarias, planes de accesibilidad, pistas cubiertas en CEIPs Antonio Machado y San José de Calasanz, parques infantiles, intervención en áreas ajardinadas, parque canino, parque Europa, sustitución red de alta tensión en parcela del centro sanitario, mantenimiento edificios, intervención en polígonos y áreas de servicios, entre otros ...

El programa de educación dispondrá de un presupuesto de 383.613,81 € frente a los 232.250 €, con un incremento del 65,17%, compromiso del equipo de Gobierno en base a los resultados del Proyecto de Presupuestos Participativos. En dichos programas se incluyen actuaciones destinadas a programas educativos y a la conservación, mantenimiento y mejora de los centros públicos de la ciudad, planes de eficiencia energética. Programa de becas, subvenciones al transporte escolar y universitario, servicios de ludotecas, así como otras iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume, cátedra intergeneracional, salón del estudiante, parque infantil de tráfico, promoción cultural idiomas, diseñando estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo escolar.

Ratificación y consolidación de las políticas sociales, dedicando 4.067631,43 € representa un 9,025 del total presupuestario, creciendo un 3,65% respecto del ejercicio 2019. Por tanto, se sigue avanzando en el objetivo de cubrir las necesidades de los más desfavorecidos (mayores, jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad, enfermos, etc.), de propiciar la igualdad de oportunidades, llevar la cultura a los barrios y aldeas. En definitiva, lograr una convivencia más estable y digna. Se ha de observar en tal sentido, el incremento de las aportaciones a asociaciones asistenciales, el crecimiento en un 7,89% del programa de ludotecas, en un 16,65% el de Cooperación al Desarrollo, un 33,3% el programa de atención a inmigrantes o 8,22% el del Centro de Atención Infantil Temprana. Asimismo, crecen en porcentajes del 33,33% y 40%, respectivamente, las partidas destinadas a los programas de becas de guardería y becas de comedor; promoción para la salud crece igualmente un 33,33% y los programas de aldeas un 17,65%. Igualmente crece la aportación al programa de Familias y menores. Cuestión a destacar, ya que forma parte del acuerdo de presupuestos cerrado recientemente con Izquierda Unida, es la creación de una partida con un crédito inicial de 1.000 € para gestionar acciones tendentes a favorecer, si fuera posible, la gratuidad del transporte urbano.

Un recorrido más detallado por las diferentes orgánicas permite detectar nuevas aplicaciones, entre las que cabe destacar, como ya se ha referenciado, la convocatoria de subvenciones a asociaciones y colectivos en las áreas de Hacienda y Patrimonio, Medio Ambiente, Cultura, Turismo, Participación Ciudadana o Servicios Sociales, la apuesta por nuestras aldeas cuyas aportaciones crecen de manera significativa, y cabe reseñar que se establecen las bases para el futuro albergue municipal en Las Navas del Sempillar o la casa rural de la aldea de Jauja. En este sentido hacer hincapié en la innovación del Plan General de Ordenación Urbana que permitirá, entre otros, la obtención de suelo residencial en Jauja o la gestión urbanística tendente a desbloquear la intervención en el plan parcial ----- de Las Navas.

Se ha de observar el nuevo impulso a la planificación estratégica y de barrios, los convenios de colaboración con la E.O.I. -Becas Master, Yei o de internacionalización al emprendimiento-, la

Código seguro de verificación (CSV):

9309 BD19 FC54 8610 CED6



(93)09BD19FC548610CED6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BURGOS HENARES CARMEN el 22/12/2019

convocatoria Lucena Emprende, el apoyo al tejido productivo o el nuevo plan de empleo, el vivero empresarial y la convocatoria de formación al comercio local y de cercanía.

En materia de Turismo, se ha de observar un crecimiento del 9,29% motivado por la inclusión de sendas partidas destinadas a ampliación de la señalización turística -9.000 €, así como a la iluminación de recursos patrimoniales -26.000 €. Se contemplan los gastos de incorporación a la Estación Náutica Lago de Andalucía, así como la correspondiente a la Red de ciudades creativas de España. Por otra parte, se contemplan créditos -3.500 €- para el proyecto Lucena Pass Pasión y Gloria que pretende poner en valor los recursos museísticos de la ciudad.

La delegación de Archivo, Publicaciones y Memoria Democrática crece un 36,59 €, destacando la incorporación de la partida Memoria Histórica y Democrática. Actualmente, se está en conversaciones con la FAMP para gestionar una exposición relativa a los 40 años de Ayuntamientos Democráticos y el papel de la mujer en los mismos.

La Delegación de Fiestas, que experimenta un crecimiento del 13,69%, incorpora una partida de 35.000 € para espectáculos de gran formato.

El crédito destinado a la Delegación de Igualdad y Diversidad experimentan un crecimiento del 37,55%, destacando la apuesta para reforzar los Departamentos Psicológico y Jurídico hasta completar el 100% de la jornada y dotarlos de la aportación económica necesaria para la correcta atención a las personas usuarias de los mismos, así como para desarrollar los programas que contemplan. Se crea, asimismo, sendos marcos presupuestarios para la lucha contra la violencia de género y desarrollo de acciones en materia de diversidad.

La Participación Ciudadana es un concepto esencial en el desarrollo de la acción política, en la consecución de objetivos y en la planificación estratégica. Se desarrolla desde dos perspectivas complementarias, a través de la Orgánica "Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado –EDUSI- Plan Estratégico Barrios", que crece un 72,86%, pasando de 26.033,00 € a 45.000,00 € y de la propia de Participación Ciudadana, que igualmente crece un 58,57%, pasando de 35.000 € a 55.500 €, ya que el resto de propuestas presupuestarias que se incorporan proceden del ejercicio anterior, englobadas en la estrategia Edusi, destinadas a intervenir en los Centros Sociales Municipales, en los que se pretende desarrollar actividad de información y formación vecinal a lo largo de todo el ejercicio, a través del programa Emplea, en el primer semestre de 2020 y mediante servicios de integración por el empleo social y atención municipal, durante el segundo.

El Medio Ambiente y la Sostenibilidad forman parte de las líneas estratégicas definidas en el acuerdo presupuestario suscrito recientemente con la formación de Izquierda Unida y se definen de manera importante en el programa de la acción de gobierno, de tal manera que si bien la Orgánica contempla una subida porcentual del 2,7%, sustentada en la convocatoria de subvenciones que contribuirá a la realización de actividades y programas de las distintas asociaciones medioambientales existentes en la ciudad. Como ya se ha expresado con anterioridad, se ha de observar otras propuestas en el ámbito del Medioambiente y Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se desarrollarán a lo largo de 2020, tales como la sustitución de luminarias en viales de nuestra ciudad, la sustitución de calderas de colegios por otras de biomasa o la sustitución de ventanas y otros en colegios y edificios públicos municipales, así como la adquisición de vehículo eléctrico para los servicios operativos municipales, la colocación de puntos de recarga o la voluntad y compromiso municipal de gestionar la puesta en marcha de la iniciativa de transporte público gratuito.

El área de urbanismo centra su trabajo en la innovación del plan general de ordenación urbana, en el impulso y dinamización de planes parciales –Las Navas del Selpillar o área de reparto del río Lucena-, en la futura subestación eléctrica que permita garantizar los suministros básicos en las distintas zonas de crecimiento de la ciudad, así como en la colaboración con iniciativas empresariales y ejecución de la nueva sede judicial o centro sanitario de Lucena.

El nuevo concepto en la gestión del deporte local permitirá agilizar los procesos y la interrelación con los usuarios, creando una estructura más ágil y optimizando los recursos municipales. Se mantienen los objetivos ya iniciados y consolidados en ejercicios anteriores, y se destinan fondos para el equipamiento del futuro pabellón en la zona Oeste de la ciudad y realización de nuevas intervenciones en las instalaciones deportivas, creando una nueva partida destinada a favorecer encuentros provinciales, regionales, nacionales o internacionales en distintas disciplinas reforzando la marca Lucena en el ámbito deportivo. Asimismo, se contempla una partida para intervenir en el campo de césped artificial, número 1, de la ciudad deportiva, que se incrementará con la aportación de los fondos provenientes de inversiones financieramente sostenibles.

Por todas las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores, estamos en disposición de poder afirmar que los presupuestos de 2020 hacen una apuesta decidida en favor de políticas sociales, progresistas y de igualdad, medioambientales, al emprendimiento y priorizan la realización de



inversiones que habrán de favorecer el crecimiento y desarrollo sostenible de la misma, favoreciendo el bienestar social y comunitario de nuestros vecinos y vecinas.

El detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación queda fijado definitivamente atendiendo a las siguientes cifras:

Ingresos

I. Impuestos Directos	16.924.012,10 €
II. Impuestos Indirectos	620.700,00 €
III. Tasas y otros ingresos	7.628.561,48 €
IV. Transferencias corrientes	16.471.336,03 €
V. Ingresos Patrimoniales	315.755,41 €
VI. Enajenación de Inversiones reales	39.664,86
VII. Transferencias de capital	2.031.637,96 €
VIII. Activos Financieros	5.000,00 €
IX. Pasivos Financieros	1.050.400,00 €
Total	45.087.067,84 €

Gastos

I. Gastos de Personal	19.381.096,00 €
II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	11.587.324,48 €
III. Gastos Financieros	220.227,00 €
IV. Transferencias Corrientes	6.426.221,45 €
VI. Inversiones reales	5.352.701,90 €
VII. Transferencias de Capital	190.000,00 €
VIII. Activos Financieros	5.000,00 €
IX. Pasivos Financieros	1.924.497,00 €
Total	45.087.067,84 €

Por otra parte, el desglose del presupuesto de la Corporación por clasificación orgánica es el siguiente:

	Año 2019	Año 2020	Variación %
001. Delegación Alcaldía en Jauja	190.550,00 €	215.050,00 €	12,86
002. Delegación Alcaldía en Las Navas del Sempillar	73.500,00 €	112.500,00 €	53,06
151. Delegación de Presidencia	76.318,61 €	80.068,61 €	4,91
161. Delegación de Hacienda y Patrimonio	7.267.536,16 €	7.395.526,33 €	1,76
143. Delegación de Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial.....	341.569,52 €	386.569,48 €	13,17



254. Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	1.336.520,35 €	1.461.435,35 €	9,35
152. Delegación de Recursos Humanos	17.879.491,68 €	19.523.096,01 €	9,19
144. Delegación de Régimen Interior, Transparencia, Gobierno Local y Transformac. Tecnológica	887.840,99 €	1.184.108,58 €	33,37
332. Delegación de Turismo y Promoción Local	408.686,20 €	446.643,27 €	9,29
291. Delegación de Agricultura, Caminos, Desarrollo Rural y Sanidad Animal	237.785,00 €	253.830,00 €	6,75
221 Delegación Infraestructuras, Obras, Accesibilidad, Servicios y Aguas	4.753.673,67 €	6.440.875,82 €	35,49
222. Delegación de Cementerios	135.000,00 €	43.000,00 €	- 68,15
424. Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad	74.000,00 €	76.000,00 €	2,7
381. Delegación de Servicios Sociales, Salud y Cooperación al Desarrollo	3.924.414,67 €	4.067.631,43 €	3,65
353. Delegación de Fiestas, Costumbres y Festejos Populares	440.900,00 €	501.250,00 €	13,69
392. Delegación de Consumo y Mercados	1.500,00 €	5.500,00 €	266,67
501. Delegación de Deportes	917.194,00 €	1.425.040,69 €	55,37
331. Delegación de Cultura	167.425,00 €	284.525,00 €	69,94
323. Delegación de Juventud	46.600,00 €	52.500,00 €	29,31
341. Delegación de Educación	232.250,00 €	386.613,81 €	65,17
325. Delegación de Patrimonio Histórico Artístico.	67.500,00 €	67.500,00 €	0
382. Delegación de Igualdad y Diversidad	50.600,00 €	69.600,00 €	37,55
334. Delegación de Archivo, Publicaciones y Memoria Democrática	8.200,00 €	11.200,00 €	36,59
111. Delegación de Protocolo y Relaciones Institucionales	59.648,30 €	66.648,70 €	11,74
133. Delegación de Proyectos Internacionales y Desarrollo Sostenible. Agenda 2030		5.500,00 €	100
142. Delegación de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado-EDUSI- Plan Estratégico Barrios	26.033,00 €	45.000,00 €	72,86
272. Delegación de Vivienda	211.433,48€	186.000,00 €	-12,03
393. Delegación de Participación Ciudadana	257.250,00 €	198.390,76 €	-22,88
471. Delegación de Urbanismo y Ordenación del Territorio	110.000,00 €	98.464,00 €	-10,49
	40.177.420,63 €	45.087.067,84 €	

El Equipo de Gobierno, mantiene la organización de La Administración Municipal Ejecutiva del Ayuntamiento de Lucena se planifica en torno a grandes áreas que a su vez incluyen nuevas delegaciones: **Hacienda y Desarrollo Económico** que integra las Delegaciones de Hacienda y Patrimonio, Formación para el empleo, fomento y desarrollo empresarial, Régimen Interior, transparencia, gobierno local y transformación tecnológica, Recursos Humanos, Protocolo y relaciones institucionales, Plan Estratégico; **Bienestar Social**, en la que se encuadran las Delegaciones de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Archivo, Publicaciones y Memoria Democrática, Juventud, Sanidad, Servicios Sociales, Salud y Cooperación al Desarrollo, Participación Ciudadana, Igualdad y Diversidad, Fiestas, Turismo, Educación y Mercados; el área de **Infraestructuras, Obras y Servicios** que coordina las Delegaciones de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad, Servicios y Aguas, Agricultura, Caminos, Vivienda Pública, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección civil, y el área de **Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad** que engloba las delegaciones de Urbanismo y Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Sostenibilidad; finalmente, cabe reseñar la creación de una nueva Comisión Informativa, **Deportes**, a consecuencia de la disolución del Patronato Deportivo Municipal.

Por otra parte, el mantenimiento de cotas de inversión propia similar a la del pasado ejercicio, constituye un esfuerzo en el marco de un presupuesto que elude el recurso al endeudamiento y en el que las previsiones de incremento de los ingresos se hacen en un modelo de adecuación de las figuras impositivas y previsiones reales de crecimiento. De tal manera, que se ha de subrayar, como ya se ha indicado que la deuda se reduce en 1 millón de euros a lo largo de 2020.

Desde el área de Bienestar Social, se seguirá avanzando en la prevención y promoción social con políticas de carácter asistencial, dirigidas a los colectivos más desfavorecidos. Resultando de especial importancia la consolidación de la Ley de Dependencia (Ayuda a Domicilio) y el refuerzo de los convenios a las asociaciones en el ámbito de la salud.



La función de bienestar comunitario, que incluye los créditos destinados a la conservación, la limpieza y el mantenimiento de la ciudad, así como la protección del Medio Ambiente, se convierte también en una de las prioridades del Presupuesto, y así la incorporación de una nueva dotación presupuestaria MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES EN BARRIOS con un importe inicial de 160.000 euros. Con ello se pretende garantizar y reforzar el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos en barrios.

Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Lucena, S.A. – SUVILUSA

Suelo y Vivienda de Lucena, S.A. está realizando una importante labor en materia de vivienda y suelo en nuestra ciudad, concentrando sus esfuerzos en un objetivo primordial: garantizar el derecho a una vivienda, desarrollando una actividad social, innovadora y primordial con los principios contenidos en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y las Directrices de la Unión Europea resumidas en la Resolución del Parlamento Europeo sobre la vivienda social de 11 de junio 2013.

Como principal actividad continuará con la gestión y mantenimiento de su parque público de vivienda protegida, locales y plazas de aparcamiento, promocionará la venta de inmuebles promoviendo política de incentivos a la compra. Para el ejercicio 2020 SUVILUSA prevé la ampliación del parque de vivienda para pretender responder a la demanda de los usuarios.

Entidad Pública Empresarial Local "Aparcamientos de Lucena"- EPEL –

La Entidad Pública Empresarial Local tiene por objeto la gestión de los diferentes aparcamientos públicos en la localidad, gestiona adecuadamente el aparcamiento subterráneo de Plaza Nueva y la zona azul.

La entidad tiene como objetivo la contención del gasto corriente para que por medio del desarrollo de su actividad, la misma obtenga resultados que le permitan en todo caso sufragar sus gastos corrientes y financieros para el funcionamiento normal de la misma, para que se necesite la menor aportación dineraria del Excmo. Ayuntamiento.

El objetivo que se pretende es la autofinanciación a corto y medio plazo a través de los ingresos de explotación que se produzcan con el desarrollo de la actividad propia de la entidad.

Los gastos están recogidos por su importe neto contable impuestos indirectos excluidos, dado que al ser sujeto pasivo del IVA, no intervienen en el aumento del gasto o del correspondiente ingreso y no afectan de ninguna forma a la cuenta de resultados de la sociedad, por el principio básico de neutralidad del IVA entre sujetos pasivos.

Para el ejercicio 2020 se prevén unos ingresos por ocupación del aparcamiento, con un 80% de ocupación, por importe de 618.000 € (I.V.A. no incluido), dicha previsión se considera prudente.

Por otro lado para el ejercicio 2020 se considerará un ingresos corrientes, los procedentes de la gestión de la zona azul, estimándose unos ingresos de 28.000 €, incorporando la subvención del Excmo Ayuntamiento la previsión de ingresos ascendería a 835076,92 euros.

Se prevén gastos por importe de 219.963,38 € en relación a los bienes y servicios del aparcamiento, 64.106,34, € por salarios. Se contempla también una partida de gastos financieros por importe de 144.302,11 €, y el importe de amortización de capital del préstamo asciende a 406705,09 €. El total de gastos alcanza los 835076,92 €.

Además, se ha tenido en cuenta una previsión del uso del aparcamiento, considerándose dicha estimación de ingresos prudente puesto que se prevé que la rotación del aparcamiento vaya en aumento teniendo en cuenta ciertas consideraciones como son la localización del mismo, la eliminación de plazas en superficie, la inexistencia de aparcamientos públicos, etc.

Aguas de Lucena, S.L.

La empresa AGUAS DE LUCENA S.L. desarrolla los trabajos relacionados con la gestión de los servicios municipales que conforman el Ciclo integral del Agua, desde la gestión del Servicios de Abastecimiento, Servicios de Saneamiento o Alcantarillado, de Depuración de las Aguas Residuales hasta los Estudios técnicos y ejecución de obras para las mejoras del suministro.



Para el ejercicio 2020 y en base a los resultados deficitarios obtenidos en el 2019, la empresa AGUAS DE LUCENA S.L. experimentará una subida de sus tarifas en un 6% para alcanzar el equilibrio económico.

Las inversiones en mejora de infraestructuras previstas para el 2020 serán en torno a 501.000 euros. A lo largo del 2020 se iniciará la ejecución de la conducción de agua desde el nacimiento de río Anzur en la localidad de Zambra lo que le permitirá potenciar sus actuaciones.

Análisis de los ingresos de la Entidad Local - Ayuntamiento

En un análisis de las fuentes de financiación distinguiremos cuatro grandes bloques:

- A) **Ingresos propios** (Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales, Ingresos Patrimoniales, Enajenación de Inversiones Reales y otros ingresos).
- B) **Transferencias corrientes** (de Organismos Autónomos, participación en los Tributos del Estado, de Empresas de la Entidad Local y de la Comunidad Autónoma).
- C) **Transferencias Finalistas** basadas en Convenios y Planes de actuación y Cooperación con otras instituciones.
- D) **Operaciones de crédito** para la financiación de sus inversiones (Artículos 48, 49 y 50 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

A) Ingresos propios.-

Los ingresos no financieros (cap. 1-7) a 44.031.667,84 €.

Los ingresos corrientes (capítulos I-V), cifrados en 41.960.365,02 €, son en su conjunto un 2,78% superiores a los iniciales del 2019.

El Capítulo I "Impuestos directos", varía un 1,29% respecto al ejercicio anterior situándose en 16.924.012,10 €, frente a los 16.709.000 € del presupuesto 2019.

En el ejercicio actual los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana ascienden a 13.249.974,07 €, debido a que en los mismos se incluye parte de revisión catastral efectuada recientemente. La previsión 2020 se fija 12.590.000 €, frente a los 12.490.000 € presupuestados en 2019, crece pues un 0,80%.

Del Impuesto de vehículos de Tracción mecánica los derechos reconocidos ascienden a 2.257.470,04 €, la previsión 2020 se fija en 2.384.512,10 €, un 0,65% superior.

El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana se estima en 550.000 € frente a los 450.000 € del 2019, un 22,22% superior. Al día de la fecha los derechos reconocidos ascienden a 571.071,12 €

La previsión de ingresos del Impuesto sobre Actividades Económicas se estima en 990.000,00 € manteniéndose la cifra de 2019, considerando los derechos reconocidos al día de la fecha (1.059.032,78 €).

El Capítulo II "Impuestos indirectos" aumenta respecto a la previsión 2019, un 106,42% cifrándose en 620.000,00 € correspondiente al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y 700 € al de gastos suntuarios (cotos de caza) de escasa importancia económica. Los derechos reconocidos al día de la fecha ascienden a 336.810,88 €.

El Capítulo III, "Tasas y otros ingresos" importa para el ejercicio 2020 la cantidad de 7.628.561,48 €, frente a los 7.536.350,85 € previstos en 2019, sube en conjunto un 1,22%.

Aumentan especialmente los importes correspondientes a la tasa por licencias urbanísticas. Se incluyen en este capítulo previsiones de recaudación de aprovechamientos urbanísticos (que ascienden a 90.000,00 €) y prestaciones compensatorias (por valor de 210.000,00 €), sumando un total de 300.000,00 €, ingresos que se destinan a financiar inversiones en cumplimiento de la normativa vigente, y como tales se recogen en el plan de inversiones que acompaña al presupuesto.

Se ha presupuestado teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en relación a las ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas y la evolución de los derechos reconocidos en el presente ejercicio.

Las tasas del servicio de agua forman parte del presupuesto municipal según los acuerdos adoptados, y su recaudación es transferida en su totalidad a la empresa gestora del servicio que es quien asume los gastos derivados del mismo.

Se recogen las tasas y precios públicos en materia de deportes.

El Capítulo IV "Transferencias corrientes", experimenta un ascenso del 2,58 % situándose en 16.471.336,03 € frente a los 16.68.948,83 € del 2019.

De este capítulo, es la PIE (Participación Ingresos del Estado) el ingreso que más peso tiene sobre el resto de conceptos de capítulo del IV del presupuesto de ingresos. Se prevén unos derechos por este concepto de 10.500.000 € un 0,87% superiores a las previsiones 2019.

El Fondo de nivelación de servicios de la Junta de Andalucía regulado en la Ley 6/2010 de 11 de junio reguladora de la Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía crece un 3,01%. Se mantienen las transferencias de la Junta de Andalucía para personal de la Ley de dependencia y guardería de Jauja. Se recogen las transferencias según convenio para el Centro de Atención Temprana entre otras.

Se incluye la Subvención del Ministerio para el proyecto EDUSI en la parte que financiará gastos corrientes. Se incrementan las previsiones por transferencias para el programa de la Ley de dependencia de la Junta de Andalucía con respecto al presupuesto 2019 en 100.000,00 € de conformidad con la evolución del presente ejercicio.

Se contemplan las subvenciones en materia de drogodependencia y convenio de familias con menores por importe de 14.000 y 88.806,00 € respectivamente, entre otras.

El Cap. V "Ingresos patrimoniales" experimenta un aumento del 49,35% pasando de 211.416,40 € a 315.755,41 €, como consecuencia de la recuperación en presupuesto del canon por concesión de las redes de agua y saneamiento, que va a quedar condicionado y vinculado a la ejecución de proyectos obras de abastecimiento y saneamiento en la medida en que supere en su caso el importe fijado por el Pleno de la Corporación.

Respecto a los ingresos por operaciones de capital (Capítulos VI a VII), su importe asciende a 2.071.302,82 € para 2020, frente a 2.147.034,56 € 3,53% menos de los presupuestados en 2019. Los ingresos previstos son subvenciones de Diputación y Junta de Andalucía para los proyectos P.R.O.F.E.A. 2019/20 por importe de 420.000€, de conformidad con los otorgamientos recibidos en este ejercicio, Subvención del Ministerio Edusi por importe de 1.061.534,91 €. Subvenciones de GDR fondos europeos Leader por importe de 425.172,00 € para zonas verdes en El Carmen, 124.931,05 € de la Agencia Andaluza de la Energía para el CP El Carmen. Además se contemplan 39.664,86 € por enajenación de inmuebles.

Todas estas previsiones de ingresos financian inversiones según el plan que se aprueba junto al presupuesto. Los créditos no se encontrarán en situación de disponibles hasta que se produzcan los otorgamientos de subvenciones o las ventas que los financien.

Respecto a las operaciones financieras (Capítulo VIII y IX): Se mantiene en el Cap. 8 una partida para recoger los reintegros de los préstamos a funcionarios para viviendas por importe de 5.000,00 €.

Por su parte, en el Cap. IX "pasivos financieros" se prevé la concertación de una operación de préstamo que asciende a 1.050.400,00 € para financiar parte del plan de inversiones. En el presupuesto de 2019 la operación financiera ascendía a 1.050.000€

B) Gastos de la Entidad Local

Respecto al gasto corriente lo más destacable es lo siguiente:

El Capítulo I "Gastos de personal" en el Ayuntamiento asciende un 5,22% (961.543,25 €) cifrándose en 19.381.096,01 € frente a los 18.419.552,76 € del presupuesto 2019. Este capítulo representa el 42,99% del presupuesto de gastos (45.087.067,84 €). Se contempla en presupuesto el incremento salarial del 2,00% sobre las retribuciones 2019. Se incrementan los créditos de aportación por cotizaciones a la seguridad Social en función del incremento de las retribuciones.



El Capítulo segundo, bienes corrientes y servicios, experimenta un incremento del 3,59 %, cifrándose en 11.587.324,48 € frente a los 11.185.290,20 € del ejercicio anterior. Este capítulo representa el 25,70% % del presupuesto de gastos.

El Capítulo tercero, Gastos financieros, experimenta un descenso del 17,42% respecto a las previsiones del ejercicio anterior, estimándose en 220.227,00 € frente a los 266.672,00 € presupuestados en 2019 como consecuencia de la reducción de endeudamiento. Representa el 0,49% % del presupuesto de gastos.

Se produce un aumento del Capítulo IV (Transferencias corrientes) del 2,01%, cifrándose en 6.426.221,45 € frente a los 6.299.870,33 € del presupuesto anterior. Disminuye como consecuencia de la no necesidad de realizar aportaciones a Organismos autónomos. Representa el 14,25% del total de gastos.

Los gastos por operaciones de capital (Capítulo VI de inversiones y VII de transferencias de capital) suman un total de 5.542.701,90€ frente a los 5.805.270,35 € del ejercicio anterior.

El capítulo 6 "inversiones reales" disminuye en 3,96%, €, pasando de 5.573.270,35 € a 5.352.701,90 €.

El plan de inversiones se financia de la siguiente forma:

- 420.000,30 € Subvención de Diputación para materiales del P.R.O.F.E.A.
- 1.061.534,91 € Fondos Feder Edusi)
- 124.931,05 € J. A. Inversiones en colegios)
- 425.172,00 € Fondos Leader a través del GDR)
- 1.880.999,08 € con recursos propios)
- 1.050.400,00 € préstamo a largo plazo.)
- 350.000,00 € aprovechamientos urbanísticos/prest. Compensatorias)
- 39.664,86 € enajenaciones de inmovilizado.)

El capítulo 7 de transferencias de capital disminuye un 18,10%, pasando de 232.000,00 €, a 190.000,00 € por la menor transferencia a la Entidad pública Empresarial "Aparcamientos Municipales de Lucena" para amortización de sus préstamos, al haber aumentado sus ingresos.

Gastos por operaciones financieras (cap. VIII y IX): Se recogen activos financieros en el Capítulo 8 por importe de 5.000,00 € que se financian con ingresos corrientes, anticipos a funcionarios para adquisición de viviendas.

Los créditos del Capítulo IX de gastos destinados a la amortización de deuda disminuyen un 5,98%, pasan de 2.046.795,00 € en 2019 a 1.929.497,00 €.

Clasificación por programas del presupuesto de gastos la Entidad Local

La clasificación por Programas pretende ordenar los créditos según su finalidad y los objetivos que con ellos se pretenda conseguir. Se distinguen 6 áreas de gasto según la nueva estructura presupuestaria:

Área de Gasto 1 – Servicios Públicos básicos -. Comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados. Dentro de esta área se incluyen cuatro políticas de gasto básicas: Servicios públicos básicos (11), Seguridad y movilidad ciudadana (13), Vivienda y urbanismo (15), Bienestar comunitario (16), Medio ambiente (17).

Área de Gasto 2 – Actuaciones de protección y promoción social.- Se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico – asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo. Se distinguen las siguientes políticas de gasto: Pensiones (21), Otras prestaciones económicas a favor de los empleados (22), Servicios sociales y promoción social (23) (se imputan a esta política de gasto los llevados a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales; prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, residencias de ancianos y otros de naturaleza análoga, transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines).

Área de Gasto 3 – Producción de bienes públicos de carácter preferente -. Se incluyen en este grupo los gastos relacionados con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte y, en



general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida. Se distinguen las siguientes políticas de gasto: Sanidad (31), Educación (32), Cultura (33) (se incluyen grupos de programas tales como administración general de cultura, biblioteca y archivos, museos y artes plásticas, promoción cultural, artes escénicas, arqueología y protección del patrimonio histórico – artístico, ocio y tiempo libre, fiestas populares y festejos), Deporte (34).

Área de Gasto 4 – Actuaciones de carácter económico -. Se integran en ella los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica; así como los gastos en infraestructuras básicas de transportes, infraestructuras agrarias, comunicaciones, investigación, desarrollo e innovación. Se distinguen las políticas: Agricultura, ganadería y pesca (41), Industria y energía (42) (comprende los gastos de todo tipo destinados a la promoción, apoyo y desarrollo de la industria en el ámbito de acción de la entidad local), Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas (43) (se incluyen los gastos de cualquier naturaleza de los servicios de la entidad relacionados con el comercio o la actividad comercial), Transporte público (44), Infraestructuras (45) (comprende los gastos de toda índole tendentes a la creación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras básicas no incluidas en políticas de gasto anteriores, puentes, viaductos, señalización o balizamiento, construcción y mejora de carreteras y caminos vecinales,...), Investigación, desarrollo e innovación (46), Otras actuaciones de carácter económico (49) (comprende los gastos de gestión, funcionamiento, apoyo, suministro y promoción de los servicios de telecomunicaciones, de la Sociedad de la Información, de la gestión del conocimiento y otros de naturaleza análoga; medios de comunicación, producción y difusión de programas audiovisuales, administración electrónica, oficinas de atención y defensa al consumidor)

Área de Gasto 9 – Actuaciones de carácter general -. Se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá aquellos gastos que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas. Se distinguen las siguientes políticas de gasto: Órganos de gobierno (91), Servicios de carácter general (92), Administración financiera y tributaria (93), Transferencias a otras Administraciones Públicas (94).

Área de Gasto 0 – Deuda pública -. Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas, que se llevarán a la política de gasto 93. Atendiendo a dicha estructura presupuestaria, el gasto se distribuye de la siguiente forma entre las distintas áreas:

Área de Gasto	Créditos 2020 - % sobre total del ejercicio (45.087.067,84 €)
Deuda Pública (0)	2.144.724,00 € - 4,76%
Servicios Públicos Básicos (1)	16.643.738,96 € - 36,91%
Actuaciones de Protección y Promoción Social (2)	6.352.223,58 € - 14,09%
Producción de bienes públicos de carácter preferente (3)	6.174.510,08 € - 13,69%
Actuaciones de carácter económico (4)	960.547,05 € - 2,13%
Actuaciones de carácter general (9)	12.812.196,93 € - 28,42%

Análisis económico-financiero

Se entiende por ahorro neto, la diferencia entre la suma de los derechos liquidados por los Capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, menos las obligaciones reconocidas por los Capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorados a su vez con el importe de una anualidad de amortización tanto de la operación proyectada para el ejercicio más las de cada uno de los préstamos y empréstitos pendientes de reembolso.

En cuanto al ahorro neto, calculado de conformidad con el art. 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el siguiente:

- Suma ingresos corrientes en presupuesto (Cap. 1-5): 41.960.365,02 €.
- Ajustes ingresos extraordinarios en capítulos corrientes o afectados a operaciones de capital -350.000,00 €.
- OR Cap. 1-2-4 de gastos -37.394.641,94 €
- Pagos y obligaciones pendientes de aplicación que resultarían imputables a dichos capítulos 0,00€
- AHORRO BRUTO 4.215.723,08 €
- Anualidad teórica de préstamos vigentes y avalados 2.377.278,52 €
- Ahorro Neto (a-b) 1.838.444,56 €
- % sobre recursos ordinarios del Ayuntamiento. 4,38%



El ahorro corriente, diferencia entre los ingresos corrientes (Capítulos I a V) y los gastos corrientes (Capítulos I a IV) es de 4.345.496,08 € - . Este dato es importante ya que se ingresa más de lo que se gasta en gastos ordinarios y ello da margen para la inversión.

El ahorro bruto, definido por la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento (Capítulos I, II, IV).

Siendo los ingresos corrientes 41.960.365,02 € y los gastos de los capítulos 1, 2 y 4 37.394.641,94 €, el ahorro Bruto asciende a 4.565.723,08 €, que se destina a la formación de capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 2.071.302,82 € y los gastos de capital (capítulos VI y VII) 5.542.701,90 €, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gasto corriente.

La Concejala Delegada de Hacienda

Fdo. Carmen Burgos Henares

Código seguro de verificación (CSV):

9309 BD19 FC54 8610 CED6



(93)09BD19FC548610CED6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BURGOS HENARES CARMEN el 22/12/2019